



## PODER JUDICIAL

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Yessi Sánchez Huerta, Encarga de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Cuarta Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00292121 y 00317421 (parcial)** solicitada por la Unidad de Transparencia. -----
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de información para atender la solicitud de información con número de folio **00210121**, requerida por la Comisión de Disciplina y Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----
4. Asuntos Generales. -----
5. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00292121 y 00317421 (parcial)** planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: -----

Folio **00292121**: "*De la manera más atenta le envió un cordial saludo y a su vez aprovecho, para adjuntar mi solicitud de información la cual consta de más de 4000 caracteres motivo por el cual se la hago llegar en formato PDF, para que le den el trámite correspondiente*"; De la solicitud en comento, se desprende que se realizan cuestionamientos que tienen relación con el CENTRO ÚNICO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE PUEBLA (C3), el cual pertenece al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo anterior de



## PODER JUDICIAL

conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -----

Folio **00317421 (parcial)**: "*Solicito que se me informe cuántas sentencias e investigaciones se registraron por delitos relacionados con intentos de linchamientos o linchamientos concretados, durante el 1 de enero del 2011 al 28 de febrero del 2021*"; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a su competencia, de acuerdo a la legislación de la materia, resuelven:-----

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en los artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio **00292121 y 00317421 (parcial)** por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 156 fracción I de la Ley de la materia.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración del Comité de Transparencia, la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información para atender la solicitud de información con número de folio **00210121**, requerida por la Comisión de Disciplina y Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

En términos de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de confidencial, respecto de *El nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla y El nombre del funcionario y/o funcionarios públicos en contra de quien se instauró la queja o denuncia*, derivado de la solicitud de información con número de folio 00210121 solicitada por Comisión de Disciplina y Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; lo anterior, debiendo realizar una disociación de la información (bases de datos) en donde los Datos Personales clasificados no puedan asociarse al Titular, ni permitir la



## PODER JUDICIAL

identificación del mismo; en términos de lo dispuesto en los artículos 113, 114, 115 fracción III, 116, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, 5 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así como los numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo fracción I, octavo, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versión pública, en términos del Considerando Segundo de la presente resolución.-----

Enseguida en el **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas con veinte minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia. -----

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. YESSI SÁNCHEZ HUERTA**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**



# PODER JUDICIAL

---

---

**LIC. HUGO LÓPEZ SILVA**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.